



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 398.16

EXPEDIENTE. Nº 6251/16

Salta, 18 MAY 2016

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Virginia FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.066.151, L.U. Nº 526.782, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que desde fojas 32 a 35 obran los informes donde aconsejan los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 32), María Fernanda Justiniano (fs. 33), Angélica Elvira Astorga (fs. 34) y Laura Laconi (fs. 35).

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 39, ratifica los informes de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Virginia FERNÁNDEZ, DNI Nº 34.066.151, L.U. Nº 526.782, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado parcial Nº 00000037/14, que obra a fojas 7 y 8 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2003, de esta Facultad, que a continuación se detallan:

- ✓ **Introducción al Análisis Matemático:** Libro: 0077, Folio: 0381, Acta: 4013, **nota: 4 (cuatro)**, fecha: 04/08/2010, (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática II**.
- ✓ **Historia Económica:** Libro: 0068, Folio: 0355, Acta: 1829, **Nota: 8 (ocho)**, fecha: 27/12/2007, (no registra aplazos), por la asignatura **(Optativa) Historia de las Instituciones**.

Derecho Civil: Libro: 0069, Folio: 0058, Acta: 1887, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 21/02/2008 y Libro: 0072, Folio: 0020, Acta: 2615, **Nota: 4 (cuatro)**, fecha: 18/12/2008, por la asignatura **Derecho I**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Virginia FERNANDEZ, **equivalencia parcial** de la siguiente asignatura:

- ✓ **Álgebra:** Libro: 0067, Folio: 0223, Acta: 1470, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 09/08/2007, Libro: 0068, Folio: 0229, Acta: 1797, **Nota: 3 (tres)**, fecha: 20/12/2007 y Libro: 0070, Folio: 0212, Acta: 2208, **Nota: 5 (cinco)**, fecha: 04/08/2008, por la asignatura **Matemática I**, *debiendo rendir los siguientes temas: Lógica: Operaciones Lógicas. Implicaciones Asociadas. Formas proposicionales. Cuantificadores. Leyes Lógicas. Métodos de demostración: directo, indirecto por reducción al absurdo y refutación, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.*

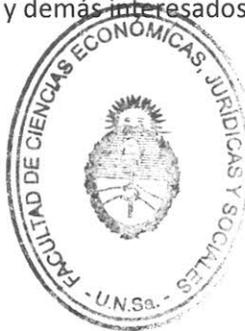
ARTICULO 3º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Virginia FERNÁNDEZ apruebe los temas especificados en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.